Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA DC N° 43/2022
ID: 408.284

ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA EL PROYECTO INNOVA DEL RECTORADO DE LA UNA - AD REFERÉNDUM

ANTECEDENTES

La Nota DGPD N° 193/22 de fecha 24 de agosto, con referencia de la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas número 3339 de fecha 24 de agosto de 2022, en el cual se solicita la adquisición de equipos de informática y/o educativos;

El Memorando de la Dirección General de Planificación y Desarrollo de fecha 19 de octubre de 2022, con Mesa de Entrada número 4. 241de fecha 22 de noviembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la provisión de 2 Notebook Tipo I, para la Dirección General de Planificación y Desarrollo del Rectorado de la UNA;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 37/2022 del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/22– ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA EL PROYECTO INNOVA DEL RECTORADO DE LA UNA - AD REFERÉNDUM-ID: 408.284,en el cual se establece el precio promedio de los presupuestos obtenidos;

El ID Nº 408.284 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la "CD N° 25/22 –ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA EL PROYECTO INNOVA DEL RECTORADO DE LA UNA - AD REFERÉNDUM"

La Nota DC N° 354/2022 de fecha 19 de octubre de 2022, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 320.955, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

La Nota DC N° 356/2022 de fecha 19 de octubre de 2022, en la cual se solicita la publicación del llamado en referencia bajo la modalidad "AD-REFERENDUM" del periodo fiscal 2022;

Las invitaciones cursadas a las empresas: OFFICE COMPU S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A., DATA SYSTEMS S.A., SDA PARAGUAY S.A., DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS;

La oferta presentada por las empresas SDA PARAGUAY S.A. , CARMEN DIANA ALARCON GOMEZ;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 18 de noviembre de 2022;

El Decreto N° 6.581/2022 de fecha 25 de enero de 2022, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/22, de fecha 04 de enero de 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Abg. Leticia Salinas T.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

EVALUACIÓN VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 6° de la Ley Nº 2.051/2003, y su Art. 7° inc. g) del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y su Decreto Modificatorio Nº 3439/2007, se reúnen en la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: La Coordinadora, Lic. MÁXIMA MACIEL VEGA, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Directora de la Dirección de Contrataciones, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/22– ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA EL PROYECTO INNOVA DEL RECTORADO DE LA UNA - AD REFERÉNDUM-ID: 408.284. Se propone que se verifique minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/22– ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA EL PROYECTO INNOVA DEL RECTORADO DE LA UNA - AD REFERÉNDUM-ID: 408.284, de fecha 18 de noviembre de 2022, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	SDA PARAGUAY S.A.	13.358.000
2	CARMEN DIANA ALARCON GOMEZ	35.050.000

Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SDA PARAGUAY S.A.	CARMEN DIANA ALARCON GOMEZ
	80017709-6	3763660-0
Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio N° 02 al 04	No cumple, no presenta formulario de ofertas
Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple según Folio N° 27	Cumple según Folio N° 01

DOCUMENTOS LEGALES	SDA PARAGUAY S.A.	CARMEN DIANA ALARCON GOMEZ
	80017709-6	3763660-0
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **	Cumple según Constancia SIPE N° 1724678	Cumple según Folio N° 11
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	Cumple según Folio N° 09	No presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar sección formularios **	Cumple según Folio N° 18	Cumple según Folio N° 03
Certificado de cumplimiento tributario**	Cumple según Constancia SIPE N° 1724678	Cumple según Folio N° 09
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.**	Cumple según Constancia SIPE N° 1724678	Cumple según Folio N° 10

Abg. Leticia Gallinas T.
Asesora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**SDA PARAGUAY S.A.**	**CARMEN DIANA ALARCON GOMEZ**
	80017709-6	**3763660-0**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según Constancia SIPE N° 1724678	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple según Constancia SIPE N° 1724678	Cumple según Folio N° 07 y 08
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según Constancia SIPE N° 1724678	Cumple según Folio N° 06
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	Cumple según Constancia SIPE N° 1724678	No aplica

Observaciones:

La empresa CARMEN DIANA ALARCON GOMEZ queda descalificada, no presenta formulario de ofertas, el mismo es un documento sustancial, solo se visualiza la planilla de precios.

Se solicitó documentos a la empresa SDA PARAGUAY S.A. mediante Nota DC N° 462/2022 de fecha 19 de noviembre.

La empresa SDA PARAGUAY S.A. respondió en tiempo y forma.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

Se solicito desglose de precios a la empresa SDA PARAGUAY S.A. . mediante Nota DC N° 462/2022.

Pasan a la siguiente etapa las empresas SDA PARAGUAY S.A.

									TES INGENIERIA	TUPI S.A.	BRISTOL			CARMEN DIANA ALARCON GOMEZ					SDA PARAGUAY S.A.				
Items	Código de Catálogo	OG	Cat.	Descripción de la DNCP	Descripción de los bienes solicitados	Unidad de Medida	Pres.	Cant.	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Referencial	Precio Promedio Referencial	Precio Total	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIA %	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VARIA %
1	52161512-004	542	24	Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento	Bafle o parlante	Unidad	Unidad	2	6,000,000	4,900,000	2,500,000	4,433,600	8,836,200	ROXAS	URUGUAY	1,800,000	13,600,000	0	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	43211509-001	543	24	Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento	Notebook (Especificaciones técnicas según EETT MITIC)	Unidad	Unidad	1		5,287,000	4,749,000	7,661,500	7,661,500	HP	USA	8,900,000	8,900,000	0	HP	CHINA	5,488,000	5,488,000	-28%
3	43211509-001	543	24	Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento	Notebook (Especificaciones técnicas según EETT MITIC)	Unidad	Unidad	1	18,000,000	15,242,000	8,159,000	13,800,500	13,800,500	HP	USA	14,550,000	14,550,000	0	HP	CHINA	7,870,000	7,870,000	-43%
													Total en Gs.	30,301,000			35,050,000					13,358,000	

Por lo tanto, el ítem N° 1 se declara desierto ya que la empresa CARMEN DIANA ALARCON GOMEZ quedo descalificada, se seleccionara a la empresa SDA PARAGUAY S.A para los Ítems N° 2,3 en forma provisoria y por consiguiente serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad

Abg. Leticia Salinas
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dichas ofertas cumplen con todos estos requerimientos, serán declaradas como las mejores ofertas y propuesta para la adjudicación.

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, y LEGALES, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**SDA PARAGUAY**
a) Balances Impositivos de los años 2019, 2020, 2021 acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos.	Cumple
b) ParaIRPC: Formulario 106, de los años 2019, 2020 y 2021.	No aplica
c) Para IRP: Formulario 104, de los años: 2019, 2020 y 2021.	No aplica
d) Para IVA General Formulario 120 de los últimos 6 meses.	Cumple

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

SDA PARAGUAY S.A.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	5.161.970.357	5.508.554.834	5.817.524.554	16.488.049.745	5.496.016.582	
	Pasivo Corriente	3.081.016.374	4.359.088.788	3.377.021.759	10.817.126.921	3.605.708.974	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					**1,52**	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	3.081.016.374	4.359.088.788	4.621.849.327	12.061.954.489	4.020.651.496	
	Activo Total	5.188.840.475	5.530.438.862	5.832.069.437	16.551.348.774	5.517.116.258	
	Pasivo Total / Activo Total					**0,73**	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	25.378.287	16.595.145	36.926.534	78.899.966	26.299.989	
	Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	3.000.000.000	1.000.000.000	
	Utilidad Neta / Capital					**0,03**	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2019, 2020 y 2021.	**SDA PARAGUAY S.A.**
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años**	Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años**	Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los tres (3) últimos años, no deberá ser negativo**	Cumple

Capacidad técnica	**SDA PARAGUAY S.A.**
1. Declaración Jurada por el cual se indique cuáles son los CAS que existen en el país.	Cumple
2. Certificación de calidad ISO 9001: 2015 o similar	Cumple

Abg. Leticia Gallinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

3. Carta de distribución del Representante y/o Fabricante.	Cumple
4. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Cumple

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función.

Por tanto, se constata que el oferente **SDA PARAGUAY S.A.** en su carácter de representante legal, **no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

SDA PARAGUAY S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	**N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos	3.385.010	Presidente	No registra datos según Constancia N°3788679
Federico Inocencio Frontanilla Riveros	524.067	Vicepresidente	No registra datos según Constancia N°3788684
Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla	751.212	Gerente General	No registra datos según Constancia N° 3788689
María Emilia Frontanilla Vallejos	3.385.024	Accionista	No registra datos según Constancia N° 3788725

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la ofertas de la empresas que cumplen con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación de Ofertas.

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme a la Carta de Invitación.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) Decretos N° 2.992	
Documentos indicados en la Carta de Invitación	**SDA PARAGUAY S.A.**
1- Capacidad Financiera	CUMPLE
1- Especificaciones técnicas	CUMPLE
2- Capacidad Legal	CUMPLE
5- Experiencia requerida	CUMPLE

Abg. Leticia Galinas
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/22– ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA EL PROYECTO INNOVA DEL RECTORADO DE LA UNA - AD REFERÉNDUM-ID: 408.284,** de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a la empresa

SDA PARAGUAY por un monto de Gs. 13.358.000 (Guaraníes trece millones trescientos cincuenta y ocho mil) IVA Incluido.

La recomendación se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 13:00 Hs. del día 21 de noviembre del año 2022.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg.
Dirección de Contrataciones - DGAAF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción